

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 527-2015-R.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente Nº 01018526) recibido el 29 de octubre de 2014, por medio del cual el profesor Lic. GABRIEL RODRIGUEZ VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita Licencia con Goce de Haber por capacitación oficializada del 06 al 14 de noviembre de 2014, para participar en el VIII Encuentro Nacional de Analise Matematica e Aplicacacoes - ENAMA VIII, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87º, numeral 87.4 y el Art. 88º, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el escrito del visto, el docente recurrente solicita licencia con goce de haber para participar en el evento que indica;

Que, con Oficio Nº 068-2015-D-FCNM recibido el 05 de marzo de 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 017-2015-CG-FCNM de fecha 26 de febrero de 2015, por la que propone se otorgue licencia con goce de haber para que asista al evento en mención a realizarse en la Universidad Nacional Federal de PERNANBUCO (UFPE), Recife-PE, Brasil, del 06 al 14 de noviembre de 2014;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 075 y 120-2015-OPER de la Oficina de Personal de fechas 11 de marzo y 09 de abril de 2015; al Informe Legal Nº 187-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de abril de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126º y 128º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada la asistencia del profesor Lic. **GABRIEL RODRIGUEZ VARILLAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada, para que participe en el VIII Encuentro Nacional de Análisis Matemática e Aplicaciones - ENAMA VIII, a realizarse en la Universidad Nacional Federal de Pernambuco (UFPE), Recife-PE, Rio de Janeiro, Brasil, del 06 al 14 de noviembre de 2014.
- 2º **DEMANDAR**, al profesor Lic. **GABRIEL RODRIGUEZ VARILLAS**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática un informe académico y copia de la constancia de su participación en el precitado evento, conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre de 2011.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y dependencias académico administrativas de la Universidad, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, FCNM, dependencias académico-administrativas, e interesado.